



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

En la Casa Consistorial de Lardero, siendo las trece horas y treinta minutos, del día dieciocho de abril de dos mil dieciocho, bajo la presidencia del señor Alcalde, **D. JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO**, asistido del Secretario fedatario D. Alberto Calvo Blanco, se reúnen los Señores Concejales, D. José Luis Llorente Lerena, D^a Pilar Simón Estefanía, D. Roberto Iturriaga Navaridas y D. Raúl Moreno Flaño, en su condición de miembros de la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria para la que previamente han sido convocados.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se pasó a conocer de los asuntos que integran el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE MARZO DE 2018.

Por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, regulador del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación sobre el contenido del acta de la sesión celebrada el día 4 de marzo de 2018 y no habiendo ninguna, el acta queda aprobada por unanimidad.

2.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

A.- CONCESIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS

Vistas:

Solicitudes presentadas en las que se interesa la concesión de las siguientes licencias urbanísticas: XXX para reconstrucción de zona peatonal de la zona común interior del edificio en Río Duero 6 según memoria valorada; XXX para ejecución de fosa séptica en las parcelas 278 y 307 del polígono 9; XXX para sustitución de solado en terraza en la calle Río Ebro bajos D y E; XXX para modificación de saneamiento en la calle El Arca 4; XXX para reforma de baño, cocina y solado de planta baja en Príncipe de Vergara 14; XXX para modificación de licencia concedida mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2017 para reforma de local destinado a la venta de carne asada (kebab) en Plaza El Parque 1, bajo 2, según propuesta presentada.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder a sus interesados las licencias urbanísticas para la ejecución de las obras señaladas.

SEGUNDO.- Aprobar las liquidaciones provisionales del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y las liquidaciones complementarias de la Tasa por Tramitación de Licencias Urbanísticas que constan en los expedientes.

TERCERO.- Que se notifiquen los correspondientes acuerdos y liquidaciones a los



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

interesados.

3.- EXPEDIENTE Nº 1/2018 DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos nº 1/2018, con la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto a la Junta de Gobierno Local, en relación con el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 1/2018, con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
1532	619	Redacción proyecto y dirección técnica "C/Los Olivos y Pasada del Cristo"	0	3.989,37 €	3.989,37 €
1532	627	Redacción proyecto "C/González Gallarza"	0	6.292,00	6.292,00
171	619	Redacción proyecto "Solado continuo parques infantiles"	0	1.672,79	1.672,79
920	622	Obra de adecuación de antigua Biblioteca como agrupación Juzgado de Paz"	0	72.756,38 €	72.756,38 €
1532	619	Dirección obra "Calle Monte Bodegas"	0	3.611,85	3.611,85
32302	627	Redacción proyecto	0	3.174,97 €	3.174,97 €



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

		“acondicionamiento cubierta Guardería”			
171	619	Vallado en la zona de esparcimiento canino en el Barrio Entre Ríos	0	3.674,17 €	3.674,17 €
1532	210	Acondicionamiento de un tramo de acera Calle Tres de Abril	0	6.346,00	6.346,00 €
171	619	Suministro y colocación de juego infantil Parque Necedillo	0	10.370,18	10.370,18
160	60900	Redacción proyecto, dirección, bombeo de aguas pluviales	0	16.165,59	16.165,59
1532	623	Implantación de sistema de información geográfica para la gestión de firmes y pavimentos	0	15.175,00	15.175,00
171	619	Adjudicación de la obra “calle Garnacha del Monte de las bodegas de Lardero”	0	43.803,63	43.803,63
1532	619	Obra de reposición de firme en la Calle Bodegas de Lardero	0	64.470,01	64.470,01
		TOTAL		251.501,94 €	251.501,94 €

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería del ejercicio anterior en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	7	0	Remante de crédito	251.501,94
			TOTAL INGRESOS	251.501,94

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

4.- REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN AL LICITADOR CON LA OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE CAMPAMENTO JUVENIL EN LA SIERRA DE GREDOS (EL TIEMBLO-AVILA-) PARA EL VERANO DE 2018.

Examinado el expediente de tramitación ordinaria incoado para la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad, adjudicándose a la oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta el precio y otros criterios, para la prestación del servicio de "Campamento Juvenil en la Sierra de Gredos (El Tiemblo-Avila-) para el verano de 2018" y vista la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación, a favor de ESPIRALIA INICIATIVAS S.L., por ser quien realiza la oferta más ventajosa, que se ofrece a llevar a cabo el servicio por el precio de VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS (27.841,00 €), IVA incluido.

Han presentado oferta las siguientes empresas:

Nº	REG	FECHA	LICITADOR
1	906	26/03/2018	ESPIRALIA INICIATIVAS S.L.
2	949	26/04/2017	PLAN B SERVICIOS SOCIOCULTURALES S.L.N.E.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, hace suyas las actuaciones de la Mesa de Contratación y en consecuencia **acuerda:**

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentada por los dos licitadores por orden de puntuación decreciente, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con los siguientes datos:

	EMPRESA	Criterios Juicio de valor (39)	Criterios automáticos (61)	Puntuación Total (100)
1	ESPIRALIA INICIATIVAS S.L.	25,16	61,00	86,16
2	PLAN B SERVICIOS	27,96	17,08	45,04



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

SOCIOCULTURALE S S.L.N.E.			
------------------------------	--	--	--

SEGUNDO.- Notificar y requerir a **ESPIRALIA INICIATIVAS S.L.**, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiere recibido el requerimiento, presente la documentación exigida en la cláusula 23ª del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares, por ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para la adjudicación del contrato del servicio de **“CAMPAMENTO JUVENIL EN LA SIERRA DE GREDOS (EL TIEMBLO -AVILA-) PARA EL VERANO DE 2018”**, con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de 8 de marzo de 2018 y la oferta presentada, por el precio de 25.310,00 € más 2.531,00 € de IVA, lo que hace un importe total de **VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS (27.841,00 €), IVA incluido**, para realizarlo el verano de 2018 (del 16 al 22 de julio), y un plazo de garantía de DOS MESES, por ser la oferta económicamente más ventajosa tras la valoración de los criterios de adjudicación, debiendo constituir el adjudicatario una **garantía definitiva** por importe de **1.265,50 euros**.

TERCERO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde, D. Juan Antonio Elguea Blanco, o quien legalmente le sustituya, para que en representación del Ayuntamiento realice las gestiones y proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

5.- REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN AL LICITADOR CON LA OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE EDIFICIOS PÚBLICOS.

Examinado el expediente de tramitación ordinaria incoado para la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad, adjudicándose a la oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta el precio y otros criterios, para la prestación del servicio de "Mantenimiento de instalaciones de edificios públicos", y vista la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación, a favor de PEDRO ALONSO CALEFACCIONES S.L., por ser quien realiza la oferta más ventajosa, que se ofrece a llevar a cabo el servicio por el precio anual de SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS (7.260,00 €) IVA incluido.

Han presentado ofertas las siguientes empresas:

Nº	REG	FECHA	LICITADOR
1	967	02/04/2018	MEYREN INGENIERIA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS S.L.
2	969	02/04/2018	PEDRO ALONSO CALEFACCIONES S.L.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, hace suyas las actuaciones



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

de la Mesa de Contratación y en consecuencia **acuerda:**

PRIMERO.- Excluir del procedimiento de licitación a MEYREN INGENIERIA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS S.L., que se realiza en base al informe técnico emitido por el Sr. Arquitecto Técnico D. Álvaro Navarro Calderón de fecha 12 de abril de 2018, concretamente en el apartado de “Consideración a las condiciones reflejadas por MEYREN”, tal como aprobaron todos los miembros de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 12 de abril de 2018, haciendo suyo el referido informe, considerando que su propuesta es inadmisibile por ser incompatible con lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, así como notificar a la empresa.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas por los dos licitadores por orden de puntuación decreciente, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con los siguientes datos:

	EMPRESA	Condiciones objeto de negociación (40)	Criterios automáticos (60)	Puntuación Total (100)
1	PEDRO ALONSO CALEFACCIONES S.L.	23,00	60,00	83,00
2	MEYREN INGENIERIA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TERMICAS S.L.	Excluida	Excluida	Excluida

TERCERO.- Notificar y requerir a **PEDRO ALONSO CALEFACCIONES S.L.** para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiere recibido el requerimiento, presente la documentación exigida en la cláusula 23ª del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares, por ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para la adjudicación del contrato del servicio de “**MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE EDIFICIOS PUBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE LARDERO**”, con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de 7 de marzo de 2018 y la oferta presentada, por el precio anual 6.000,00 € más 1.260,00 € de IVA, lo que hace un importe total de **SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS (7.260,00 €) IVA incluido**, para realizarlo en el plazo de CUATRO AÑOS desde la fecha que se establezca en la formalización del contrato, con la opción de dos prórrogas de un año cada una, y un plazo de garantía de SEIS MESES, por ser la oferta económicamente más ventajosa tras la valoración de los criterios de adjudicación, debiendo constituir el adjudicatario una **garantía definitiva** por importe de **1.200,00 euros**.

CUARTO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde, D. Juan Antonio Elguea Blanco, o quien legalmente le sustituya, para que en representación del Ayuntamiento realice las



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

gestiones y proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

6.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO, PARA LA COFINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LA ESCUELA INFANTIL DE PRIMER CICLO LOS ALMENDROS PARA EL CURSO 2017-2018.

Vistas:

- La Orden 17/2012, de 16 de noviembre de 2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a Corporaciones Locales y entidades sin ánimo de lucro, para la cofinanciación de los gastos de mantenimiento de Escuelas Infantiles y Centros Docentes de primer ciclo de Educación Infantil de La Rioja, en régimen de concurrencia competitiva, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 142, de fecha 21 de noviembre de 2012.

- La Resolución de 19 de marzo de 2018, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se convocan subvenciones para la cofinanciación de los gastos de mantenimiento de Escuelas Infantiles de Primer Ciclo y Centros Docentes de Primer Ciclo de Educación Infantil, de La Rioja, para el curso 2017/2018, cuyo extracto se ha publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 35, de fecha 15 de marzo de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

PRIMERO.- Solicitar la subvención para la cofinanciación de los gastos de mantenimiento de la Escuela Infantil de Primer Ciclo “Los Almendros” de este municipio, comprometiéndose a cumplir los requisitos establecidos en la Orden 17/2012, de 16 de noviembre, y en la Resolución de Convocatoria para el curso 2017/2018, asumiendo los compromisos establecidos al efecto en la normativa de aplicación.

SEGUNDO.- Facultar al señor Alcalde, D. Juan Antonio Elguea Blanco, para que en nombre y representación de esta Corporación solicite la correspondiente subvención que permita la financiación de los programas citados.

7.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE SALUD: MANTENIMIENTO DEL CONSULTORIO DE ATENCIÓN PRIMARIA, 2018.

Vistas:

- La Resolución de 14 de marzo de 2018 de la Consejería de Salud, por la que se convocan subvenciones para 2018 a Entidades Locales para mantenimiento, equipamiento y obras en Consultorios de Atención Primaria, publicado el extracto en el Boletín Oficial de La Rioja nº 35, de fecha 23 de marzo de 2018.

- La Orden 1/2017, de 9 de marzo, de la Consejería de Salud, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales para



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

mantenimiento, equipamiento y obras en consultorios de Atención Primaria, publicada el en el Boletín Oficial de La Rioja nº 31, de fecha 15 de marzo de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

PRIMERO.- Solicitar de la Consejería de Salud la subvención máxima posible sobre un presupuesto de TREINTA Y OCHO MIL CUARENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (38.046,58 €), para atender los gastos de MANTENIMIENTO del Consultorio Local de Atención Primaria de Lardero del año 2018.

SEGUNDO.- Aprobar el presupuesto por importe de TREINTA Y OCHO MIL CUARENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (38.046,58 €), para atender los gastos de MANTENIMIENTO del Consultorio Local de Atención Primaria de Lardero del año 2018.

TERCERO.- Aprobar el gasto y comprometerse a asumir el importe del gasto no subvencionado por la Consejería de Salud.

CUARTO.- Autorizar al Sr. Alcalde, D. Juan Antonio Elguea Blanco, para la realización de las gestiones necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

8.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE SALUD: EQUIPAMIENTO DEL CONSULTORIO DE ATENCIÓN PRIMARIA, 2018.

Vistas:

- La Resolución de 14 de marzo de 2018 de la Consejería de Salud, por la que se convocan subvenciones para 2018 a Entidades Locales para mantenimiento, equipamiento y obras en Consultorios de Atención Primaria, publicado el extracto en el Boletín Oficial de La Rioja nº 35, de fecha 23 de marzo de 2018.

- La Orden 1/2017, de 9 de marzo, de la Consejería de Salud, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales para mantenimiento, equipamiento y obras en consultorios de Atención Primaria, publicada el en el Boletín Oficial de La Rioja nº 31, de fecha 15 de marzo de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Solicitar de la Consejería de Salud la subvención máxima posible sobre un presupuesto de CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (5.653,49 €), para atender los gastos de EQUIPAMIENTO del Consultorio de Atención Primaria de Lardero del año 2018.

SEGUNDO.- Aprobar el presupuesto por importe de CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (5.653,49 €), para atender los gastos de EQUIPAMIENTO del Consultorio de Atención Primaria de Lardero del año 2018.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

TERCERO.- Comprometerse a asumir el importe del gasto no subvencionado por la Consejería de Salud.

CUARTO.- Autorizar al Sr. Alcalde, D. Juan Antonio Elguea Blanco, para la realización de las gestiones necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

9.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE SALUD: OBRAS DEL CONSULTORIO DE ATENCIÓN PRIMARIA, 2018.

Vistas:

- La Resolución de 14 de marzo de 2018 de la Consejería de Salud, por la que se convocan subvenciones para 2018 a Entidades Locales para mantenimiento, equipamiento y obras en Consultorios de Atención Primaria, publicado el extracto en el Boletín Oficial de La Rioja nº 35, de fecha 23 de marzo de 2018.

- La Orden 1/2017, de 9 de marzo, de la Consejería de Salud, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales para mantenimiento, equipamiento y obras en consultorios de Atención Primaria, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 31, de fecha 15 de marzo de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Memoria Valorada de las obras de “Adecuación a la normativa de accesibilidad del punto de atención al público y recepción del Consultorio de Salud de Lardero”, redactada por el Sr. Arquitecto del Ayuntamiento D. Pedro Soto Uruñuela, con fecha de abril de 2018, con un presupuesto de ejecución de contrata por importe de CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (5.760,60 €).

SEGUNDO.- Solicitar de la Consejería de Salud la subvención máxima posible sobre un presupuesto de CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (5.760,60 €), para atender los gastos de OBRAS del Consultorio de Atención Primaria de Lardero del año 2018.

TERCERO.- Comprometerse a asumir el importe del gasto no subvencionado por la Consejería de Salud.

CUARTO.- Autorizar al Sr. Alcalde, D. Juan Antonio Elguea Blanco, para la realización de las gestiones necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

10.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE.

Vista la Resolución nº 512/2018, de 17 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por el que se convocan para 2018 las ayudas para la



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

eliminación de combustibles leñosos para la prevención de incendios forestales en La Rioja, cuyo extracto se ha publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 40 de fecha 6 de abril de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

PRIMERO.- Solicitar de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, la subvención máxima posible para la eliminación de combustibles leñosos para la prevención de incendios forestales, para las acciones que se realizarán en las parcelas de este término municipal que figuran como anexo en el expediente, por un importe de CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA EUROS (4.290,00 €) más los honorarios por la redacción del proyecto y dirección técnica de los trabajos por importe de QUINIENTOS EUROS (500,00 €), acreditando la disponibilidad de los citados terrenos.

Los trabajos se realizarán conforme al “Proyecto de eliminación de combustibles leñosos para la prevención de incendios forestales en el términos municipal de Lardero (La Rioja)” de fecha de abril de 2018, redactado por el Sr. Ingeniero de Montes D. Eduardo Baldomero Jiménez.

En consecuencia se aprueba la documentación que obra en el expediente, tanto el proyecto como la relación de parcelas afectadas.

SEGUNDO.- Comprometerse a ejecutar los trabajos y realizar la tramitación en los términos exigidos en la convocatoria y la Orden en la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para estas acciones.

TERCERO.- Designar al Sr. Alcalde, D. Juan Antonio Elguea Blanco, como representante de este Ayuntamiento a efectos de hacer las gestiones y trámites procedentes del expediente.

11.- EXPEDIENTES DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

A.- XXX

Teniendo en cuenta:

- ❖ Solicitud presentada por **XXX**, interesando la concesión del **Servicio de Ayuda a Domicilio**.
- ❖ Tiene reconocida la Situación de Dependencia en Grado II. Dependencia Severa, Nivel 1.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 y 11 del Reglamento de la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio y otros apoyos a la Unidad de Convivencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder a **XXX** los beneficios derivados del Servicio de Ayuda a



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

Domicilio, de **22,30 horas mensuales**, en concepto de atención doméstica y personal.

SEGUNDO.- El expediente se verá modificado por el cambio de las circunstancias que dieron origen al mismo, o cuando proceda según el artículo 11 del Reglamento de la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio y otros apoyos a la Unidad de Convivencia.

TERCERO.- Que se notifique el presente acuerdo a la beneficiaria participando que la aportación económica de la usuaria por la prestación del servicio será el equivalente al **55,00%** sobre el coste de la hora acordada por este Ayuntamiento con la empresa Servicio Ayuda a Domicilio Lardero UTE SAD Lardero (La Rioja).

B.- XXX

Teniendo en cuenta:

- ❖ Solicitud presentada por **XXX**, interesando la **revisión aportación a nivel económico** de concesión del **Servicio de Ayuda a Domicilio**.
- ❖ Tiene reconocida la Situación de Dependencia en Grado III. Gran Dependencia.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 y 11 del Reglamento de la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio y otros apoyos a la Unidad de Convivencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder a **XXX** los beneficios derivados del Servicio de Ayuda a Domicilio por **revisión aportación a nivel económico**, de **35,00 horas mensuales**, en concepto de atención doméstica y personal.

SEGUNDO.- El expediente se verá modificado por el cambio de las circunstancias que dieron origen al mismo, o cuando proceda según el artículo 11 del Reglamento de la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio y otros apoyos a la Unidad de Convivencia.

TERCERO.- Que se notifique el presente acuerdo a la beneficiaria participando que la aportación económica de la usuaria por la prestación del servicio será el equivalente al **40,00%** sobre el coste de la hora acordada por este Ayuntamiento con la empresa Servicio Ayuda a Domicilio Lardero UTE SAD Lardero (La Rioja).

C.- XXX.

Teniendo en cuenta:

- ❖ Solicitud presentada por **XXX**, en nombre y representación de **XXX** interesando la **revisión de ampliación de horario** de concesión del **Servicio de Ayuda a Domicilio**.
- ❖ Tiene reconocida la Situación de Dependencia en Grado III. Gran Dependencia.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 y 11 del Reglamento de la prestación del



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

Servicio de Ayuda a Domicilio y otros apoyos a la Unidad de Convivencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder a **XXX** los beneficios derivados del Servicio de Ayuda a Domicilio por **revisión ampliando el servicio de 20 a 35 horas mensuales**, en concepto de atención doméstica y personal.

SEGUNDO.- El expediente se verá modificado por el cambio de las circunstancias que dieron origen al mismo, o cuando proceda según el artículo 11 del Reglamento de la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio y otros apoyos a la Unidad de Convivencia.

TERCERO.- Que se notifique el presente acuerdo a la beneficiaria participando que la aportación económica sigue siendo la misma que hasta ahora.

12.- EXPEDIENTES DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES SOCIALES.

A.- XXX.

Teniendo en cuenta:

- El expediente tramitado a instancia de XXX, de ayudas para alimentación básica y de atención de situaciones de urgente y grave necesidad al amparo de la Ordenanza reguladora de ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales, publicada en el B.O.R. nº 8, de fecha 19 de enero de 2015.
- Informes que constan en el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- No conceder a XXX la ayuda solicitada para alimentación básica, debido a que la necesidad planteada no es puntual, y no es un caso de emergencia social dados los ingresos económicos de que dispone la unidad familiar.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

13.- EXPEDIENTES AYUDAS SUMINISTRO ENERGÉTICO.

A.- XXX.

Teniendo en cuenta:

El expediente tramitado a instancia de XXX, de ayudas dirigidas a hogares con graves dificultades económicas, para evitar el corte de suministros de energía.

- Informes que constan en el mismo.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- No conceder a XXX la ayuda solicitada para evitar el corte de suministro de energía, en base a los informes que constan en el expediente ya que se le han dado otras ayudas por este Ayuntamiento y puede abordar los gastos de suministro energético.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada.

B.- XXX

Teniendo en cuenta:

El expediente tramitado a instancia de XXX, de ayudas dirigidas a hogares con graves dificultades económicas, para evitar el corte de suministros de energía.

- Informes que constan en el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- No conceder a XXX la ayuda solicitada para evitar el corte de suministro de energía, en base a los informes que constan en el expediente ya que la necesidad planteada no es puntual y pueden hacer frente solicitando el abono fraccionado de las facturas de luz y gas pendientes.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada.

14.- APROBACIÓN PADRÓN FISCAL: VADOS 2018.

Es presentado el padrón por Licencias de Vado correspondiente al año 2018; esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, presta su conformidad y aprobación al mismo, acordando su remisión a la Comunidad Autónoma de La Rioja para que proceda a su exacción.

15.- APROBACIÓN DE FACTURAS.

Es presentada la relación de facturas nº 39/2018 de fecha 18 de abril de 2018, por un importe de **125.451,77 Euros** y, examinada, la Junta de Gobierno Local por unanimidad presta su conformidad y aprobación a la misma.

Tratados los asuntos contenidos en el Orden del Día, por razones de urgencia, se incluye el siguiente asunto:

16.- DENOMINACIÓN CALLE.

Se encuentra sin denominación una calle a la cual los interesados han dado diversos nombres: Avda. de Entrena, Pasada del Cristo, Cuesta Labad, etc.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

Ante la confusión existente es preciso denominar dicha Calle.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

PRIMERO.- Denominar la calle que parte de Avda. de Entrena hacia el Cementerio Nuevo, en su tramo urbano, como: **CALLE CUESTA LABAD**, y se proceda a la numeración de la misma.

SEGUNDO.- Notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que presten en el Municipio servicios destinados a la colectividad (INE, Gerencia Territorial del Catastro, servicio postal, etc.).

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las catorce horas y quince minutos, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que en prueba de su conformidad es autorizada y firmada por el señor Alcalde conmigo, el Secretario, que certifico.

EL ALCALDE
JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO

EL SECRETARIO
ALBERTO CALVO BLANCO